



deinta ma. atebis.

SEISSO CUARTO, VEINTE
TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE



Noble. y que entre los que han residido en la
vallejos Capitulares Resididos, sing.
de Anaya Jaman verificado en otra persona
quien lo aya sido, y siempre en el Con-
sejo y fequenda de que dho Empleo ha
sido y lo en dritinuto. y para el Caracren
de Residido, a dho mes, para el año
presente nombrada y nombró por tal
Capitan de Cavallos de la gente Noble
dho. Sr. Andres Ruiz Por hi Res-
idido a quien se le da el Testimonio
correspondiente a este nombramiento
para guarda de hi dho. y efectos que

le combengan
En este estado entro en este Ayuntamiento. Sr.
D. Juan Hernandez Procurador General
Asimismo acordó esta Ciudad que
para el año inmediato se tenga pre-
sente para el nombramiento de Cap.
de Cavallos de la gente Noble a Sr.
D. Andres Ferrer hi Residido, en
atencion a ser el unico Capitulad

[Handwritten signature]

